

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACIÓN
MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE
DOWN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACIÓN MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	15
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Margarita Tejada y/o Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número 7 de fecha 14 de enero de 1998, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, mediante acta de inscripción de Fundación número 64, folio 488 del libro 45, modificada por la Escritura Pública número 177, de fecha 19 de agosto de 2008, inscrita en la partida número 64, folio 488 del libro 45 de personas jurídicas, del Registro Civil.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-126 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 1688840-5.

Se ubica en la 4ª. Avenida 12-20, zona 16, Acatán, Santa Rosita, del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

Función

Los fines de la Entidad se inspiran en la solidaridad humana y su objetivo fundamental es la prestación de beneficios o servicios, para ayudar en la formación, preparación, capacitación, estímulo y desarrollo integral de las personas con Síndrome de Down, en diversos campos, técnicas y áreas de especialización, con el fin de lograr su superación y auto desarrollo de una manera individual e independiente.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el Convenio MSPAS número cero once guion dos mil veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down.

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de



conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0025-2021 de fecha 05 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Sucontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, según Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, a efecto de comprobar que las operaciones



financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestra un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera



Con base en la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos según Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021, por un monto Q7,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para los rubros de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: 101005001 Bancos, 501001 Recurso humano, 502011111 Energía eléctrica, 502017176 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 503021211 Alimentos para personas y 503029292 Útiles de limpieza y productos sanitarios con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la Entidad, e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de convenios, únicamente se evaluó la cuenta bancos que se utiliza específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario 200-A-3 Caja Fiscal.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q7,000,000.00, según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la Entidad abrió la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3040038798 en el banco Agromercantil a nombre de Fundación Margarita Tejada.



Del total asignado la Entidad ejecutó la cantidad de Q6,946,954.40, quedando un remanente por valor de Q53,045.60, el cual fue reintegrado el 07 de enero de 2022 al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN- del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se revisaron los movimientos de la cuenta bancaria, así como de las conciliaciones y la caja fiscal, se confirmó el saldo con la entidad bancaria, estableciendo que se encuentran debidamente conciliados.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de Q53,045.60, que corresponde a fondos no ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Fundación Margarita Tejada para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2021.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q7,000,000.00 proveniente del Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del cual se ejecutó la cantidad de Q6,946,954.40, quedando un remanente pendiente de ejecutar por valor de Q53,045.60, valor que fue reintegrado al fondo común según boleta de depósito No. 88605 de fecha 07 de enero de 2022 por valor de Q53,045.60 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN- del Banco Crédito Hipotecario Nacional. Se revisaron los movimientos de la cuenta bancaria, así como de las conciliaciones y la caja fiscal, se confirmó el saldo con la entidad bancaria, estableciendo que se encuentran debidamente conciliados.

Egresos



El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q7,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q6,250,683.41 por concepto de Recurso Humano y Q696,270.99 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q6,946,954.40, representando un 99.24% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de Q53,045.60 el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	APROBADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Recurso Humano				
Sueldos y salarios	6,300,000.00	6,250,683.41		49,316.59
Gastos de Funcionamiento				
Energía eléctrica	61,629.48	61,045.48		584.00
Agua	18,300.00	18,024.44		275.56
Telefonía	19,248.45	19,248.45		
Impresión, encuadernación y reproducción	19,902.65	19,902.65		
Viáticos y otros gastos conexos	20,526.35	20,525.95		0.40
Arrendamiento de equipo de oficina	31,105.00	31,105.00		
Arrendamiento de medios de transporte	4,554.00	4,554.00		
Mant y rep equipo de computo	18,841.00	18,841.00		
Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo	25,442.31	25,442.31		
Mantenimiento y reparación de instalaciones	159,901.38	159,901.38		
Exámenes de laboratorio	16,800.00	16,800.00		



Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	6,800.00	6,800.00		
Alimentos para personas	120,180.02	120,180.02		
Combustibles y lubricantes	4,800.00	4,800.00		
Insecticidas, fumigantes y similares	11,325.00	11,325.00		
Productos medicinales y farmacéuticos	43,345.76	43,345.76		
Suministros computación	4,500.00	4,440.00		60.00
Útiles de oficina	22,782.00	22,704.85		77.15
Útiles de limpieza y productos sanitarios	79,020.00	78,988.10		31.90
Servicio de prevención de riesgos	2,700.00	0.00		2,700.00
Servicios de capacitación	8,296.60	8,296.60		
Totales	7,000,000.00	6,946,954.40		53,045.60

Fuente: Caja fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, libro de bancos, documentos contables.

Modificaciones presupuestarias

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 la Entidad no realizó modificaciones presupuestarias.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 63-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, indica que para la ejecución de dichos



recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas se realizarán de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que en este caso dicho Plan de Trabajo Anual equivale al Plan Operativo Anual.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021 por valor de Q7,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social especializados, a la población guatemalteca para la atención de bebés, niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down.

La Entidad se comprometió a atender de forma gratuita a pacientes o personas referidas por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el "Plan de Trabajo Anual 2021", los cuales se basan en antecedentes del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el costo estimado por beneficiario; presentándose a continuación el avance físico de ejecución de metas.

Metas físicas y financieras DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Descripción de metas	Metas Financieras Q.		% Ejecutado	Metas Físicas		% Ejecutado
	Asignado según PTA	Ejecutado		Servicios Programados	Servicios Ejecutados	
Meta 1 Atención integral a personas con síndrome de down						
a) Atención grupal primera infancia	1,235,005.50	1,442,466.40	117	28050	36154	129
b) Atención grupal niñez	1,873,568.20	1,649,555.78	88	26180	29793	114
c) Atención grupal jóvenes y adultos	2,091,708.00	2,085,896.55	100	28050	31979	114
d) Terapia del habla	613,224.50	554,152.14	90	14520	14534	100
e) Terapia sensorial	153,683.50	136,265.30	89	2090	2093	100
f) Terapia psicológica	145,017.90	154,410.69	106	990	1127	114
g) Fisioterapia	66,715.00	79,754.15	120	1430	2207	154
h) Atención médica	137,907.00	154,611.83	112	880	881	100
i) Atención	90,515.70	100,302.67	111	495	538	109

FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



odontológica						
j) Terapia emocional a personas con síndrome de down	36,622.80	61,774.75	169	33	52	158
k) Alimentación dieta normal	189,065.70	189,458.12	100	31680	37318	118
Alimentación dieta especial	20,974.60	21,109.54	101	3520	4120	117
Meta 2 Atención psicosocial						
a) Talleres para Padres	88,123.00	39,146.89	44	66	70	106
b) Escuela para familiares	27,627.60	21,132.30	76	11	11	100
c) Convivencias de habilidades sociales	36,663.00	30,888.36	84	44	78	177
Meta 3 Promoción de la salud						
a) Promoción de la Salud	193,578.00	226,028.93	117	88	141	160
Totales	7,000,000.00	6,946,954.40	99	138,127	161,096	117

Fuente: Guía No. 6 Desempeño de Ejecución Presupuestaria del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, Plan de Trabajo Anual y expedientes de personas beneficiadas.

Donaciones

La entidad informó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones de ningún tipo, por parte de otras entidades públicas.

Préstamos

Se verificó que la Entidad, durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó, ni recibió préstamos relacionados con fondos públicos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos según Convenio Número MSPAS Cero Once guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provision de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021.

Contratos

La Entidad reportó que suscribió 103 contratos de personal en relación de dependencia y 9 contratos de personal técnico en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, cuya documentación



contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Se revisaron 26 expedientes del personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el método de contabilidad de lo percibido, para el registro de los gastos según el presupuesto asignado en el Plan de Trabajo Anual y para el registro de caja fiscal. Utiliza el programa CLASE como sistema de cómputo para el registro y control de todo tipo de gastos realizados por la entidad, pudiéndose generar reportes de cheques emitidos, proveedores por tipo de gasto, reporte por tipo de gasto mensual, planilla de pagos de sueldos quincenales y mensuales, entre otros.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, reporta eventos en evaluación 0, terminados adjudicados 0, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, 655 eventos en la modalidad de Compras de Baja Cuantía publicados con Número de Publicación en Guatecompras NPG.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.



Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 El Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, modificada por la Resolución Número 19-2019 .

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 115-99 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2021.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de



Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la Republica, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que esten sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

Decreto Ley Número 106 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, El Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, El Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República y al Código Civil, Decreto Ley



Número 106, del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas vigentes.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, modificado por el Acuerdo Gubernativo 142-2017 de fecha 03 de julio de 2017.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS Número Cero Once Guion Dos Mil Veintiuno (011-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, de fecha 05 de marzo de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 63-2021, de fecha 16 de marzo de 2021.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.



Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Buenas prácticas

La Fundación Margarita Tejada para transparentar y comunicar los resultados se somete a auditoría externa que permite hacer un análisis más objetivo y eficiente.

Presenta mes a mes los informes detallados de la ejecución ante la comisión técnica de evaluación del MSPAS, así como la memoria de labores al concluir el año y cualquier otra información relevante.

Se da a conocer a través de la página web de la Entidad y del Ministerio de Finanzas Públicas, la ejecución de los fondos que se realizan cada mes, publicando el Informe Avance Física y Financiero, en tiempo.

La Entidad no acepta aportaciones económicas que condicionen el cumplimiento de sus objetivos, valores o principios, que pongan en peligro el cumplimiento de sus fines o cuyo origen sea ilícito o no sea transparente.

Cuenta con expedientes de cada paciente en donde se evidencia la atención integral, el record de terapias recibidas, atención médica, odontología entre otros, lo cual permite realizar una evaluación y seguimiento del avance físico de metas y cumplimiento de los servicios programados.

Posee la constancia de gratuidad de los servicios firmada por el beneficiario, o



responsables del paciente.

Para el funcionamiento de la prestación de servicios de salud, cuenta con la licencia sanitaria emitida por el Draces.

La Entidad cuenta con equipo e instalaciones que permiten brindar atención de alta calidad a los beneficiados, en un ambiente de confort y confianza, así como con el personal calificado y profesional.

La Entidad cuenta con el protocolo Covid-19 en el que se especifica las medidas preventivas y generalidades al respecto.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento practicado por la Contraloría General de Cuentas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA OLGA DIAZ ORTEGA DE ROJAS	PRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
2	ALEXANDRA MARIE SPRINGMUHL TEJADA	VICEPRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
3	MARIA ERNESTINA DE LOURDES BUSTO RECINOS	TESORERA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 31/12/2021

